**ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**

**1. SECRETARIA GENERAL.**

**NÚMERO: 2020/00005048P. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE.**

Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión celebrada el día veintisiete de abril de dos mil veinte, la misma es aprobada por unanimidad, en sus literales términos.

**2. CONTRATACIÓN.**

**NÚMERO: 2020/00004004E. INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PODA Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES Y PALMERAS DEL MUNICIPIO DE AGÜIMES".**

Atendiendo a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del inicio de expediente para la licitación y posterior adjudicación del contrato de "SERVICIO DE PODA Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES Y PALMERAS DEL MUNICIPIO DE AGÜIMES", y en cumplimiento con el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ordena lo siguiente:

- Que por el departamento de Intervención, se informe de la previsión de la aplicación presupuestaria.

- Que por el departamento de Contratación, se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Que por los Técnicos Municipales se redacte el Pliego de Prescripciones Técnicas pertinente, en su caso.

Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde para realización de cuantas gestiones sean necesarias en el desarrollo de este acuerdo.

**3. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2020/00004924E. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA "INTERVENCIÓN EN CENTROS ESCOLARES. LOTE I Y II".**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del proyecto de la obra "INTERVENCIÓN EN CENTROS ESCOLARES. LOTE I Y II", redactado por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, don Francisco S. Estévez Rivero, y supervisado por el Ingeniero de Edificación Municipal, don Ángel Luis Pérez Rodríguez, con un presupuesto total de ejecución por contrata lote 1 y lote 2 de 99.999,00 euros (IGIC incluido), siendo por cada uno de sus lotes como sigue:

LOTE 1. Mejoras en ventanas de centros escolares CEIP Doramas y CEIP 20 Enero con un presupuesto de ejecución por contrata de 54.160,39 euros.

LOTE 2. Construcción de estructura de sombreo en patio infantil CEIP La Viñuela con un presupuesto de ejecución por contrata de 45.838,61 euros

**4. SECRETARIA GENERAL.**

**NÚMERO: 2019/00015181K. CORRECCIÓN ERROR RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE SUPERVISOR Y DIRECTOR DE LA OBRA "RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO DEPORTIVO DEL PABELLÓN DE AGÜIMES".**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe y en base a ello, proceder a la corrección del mencionado error material en la trascripción de dicho acuerdo respecto al nombramiento del Responsable Supervisor de contrato y Director de la Obra "RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO DEPORTIVO DEL PABELLÓN DE AGÜIMES", el Facultativo de este Ayuntamiento, don Ángel Luis Pérez Rodríguez, Ingeniero de Edificación, y la aceptación del citado informe servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**5. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.**

Dado que el punto a tratar, no se incluyó en el orden del día de la presente sesión, y la adopción de dicho acuerdo no admite demora, se trae a esta Junta de Gobierno Local por la Presidencia de la misma, para su inclusión en esta sesión, debiendo para ello votar la declaración de urgencia, siendo el voto favorable por unanimidad.

**5A. RELATIVO AL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE EL TRÁMITE DE EMERGENCIA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL FRENTE AL COVID-19".**

Atendiendo a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del contenido de la precedente propuesta y, en base a ello, proceder a las correcciones de error material en los términos indicados, conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, quedando el resto del acuerdo en sus literales términos.